

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 en su fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5 y 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 06 de noviembre del 2015; artículos 3° fracción XVII, 103, 105, fracción I, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice constituir la Comisión Edilicia Especial de carácter transitoria, encargada de brindar la atención a los habitantes del fraccionamiento Paseo de los Agaves, en relación a la deficiente prestación del servicio de agua potable que ha venido presentado; lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Ayuntamiento es el órgano colegiado que asume la función de gobierno del Municipio, que toma sus decisiones reunido en sesión, por deliberación y mayoría de votos, integrado por un Presidente Municipal, Síndico y el número de Regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determina la ley, electos por el voto popular y directo.

2. Este órgano colegiado, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funciona mediante comisiones, lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estas comisiones son grupos de trabajo, donde los regidores se reúnen para llevar a cabo el estudio, análisis vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponden al Ayuntamiento. Las comisiones edilicias son órganos auxiliares cuya función de análisis, consulta y dictamen especializados son de ayuda en el cumplimiento de las funciones públicas del Ayuntamiento.

3. Las comisiones edilicias son constituidas por el Ayuntamiento con el carácter de permanentes o transitorias, las permanentes son aquellas que en razón de la importancia de los temas a tratar, se encuentran previamente señaladas en el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en tanto que las transitorias se constituyen para examinar asuntos que requerirán de una conformación especial por razones de un análisis multidisciplinario, o bien, porque así se considera conveniente en el momento de su creación, y funcionarán de igual forma que las permanentes, con la salvedad de disolverse una vez concluido el asunto por el cual se creó.

4. Ahora bien, este gobierno municipal es consciente de la necesidad que presentan los habitantes del fraccionamiento Paseo de los Agaves en relación a la carente prestación del servicio de agua potable; sin embargo, estamos firmes en el compromiso de ejecutar e impulsar políticas públicas necesarias para el mejoramiento de este servicio básico, promoviendo la participación de sus habitantes en la solución de este conflicto, a través de la interacción entre estos y los funcionarios públicos de primer nivel como lo son los Regidores, designados por este Ayuntamiento, a través del punto de acuerdo que se origine por la aprobación de la presente iniciativa.

5. Bajo este contexto se propone a este cuerpo edilicio la conformación de la Comisión Edilicia Especial de carácter transitorio que atienda todas aquellas sugerencias, solicitudes y planteamientos que se deriven de la problemática materia de la presente iniciativa, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

6. Cabe destacar que la Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 3°, refiere que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, así como el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural; bajo esta premisa, este gobierno municipal en aras de combatir cualquier generador de vulnerabilidad en la dignidad de sus habitantes, como es el caso de los que habitan el fraccionamiento Paseo de los Agaves, cuyas condiciones de vida muchas veces impiden la satisfacción de sus necesidades básicas imposibilitando su plena integración social, por lo cual se propone crear una comisión edilicia especial que permita dar seguimiento puntual de la problemática que adolece a los vecinos de esta localidad, quienes generarán propuestas tendientes a resolver la problemática aquí planteada.

7. Así pues, por todas las consideraciones vertidas a lo largo de la presente iniciativa, someto para su discusión y en su caso aprobación y autorización la constitución así como la integración de la Comisión Edilicia Especial de carácter transitoria encargada de atender la problemática que actualmente enfrenta el fraccionamiento Paseo de los Agaves en relación a la deficiente prestación del servicio de agua potable, a través de la atención directa que se sirva a brindar a los habitantes de dicha localidad; lo anterior a manera del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la constitución de la Comisión Edilicia Especial de carácter transitoria, encargada de brindar la atención a los habitantes del fraccionamiento Paseo de los Agaves, en relación a la deficiente prestación del servicio de agua potable que presenta, para quedar de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTA</b> Regidora Xochitl Cisneros Días		
VOCAL Regidor Pedro Dávalos Cervantes	VOCAL Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez	VOCAL Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez

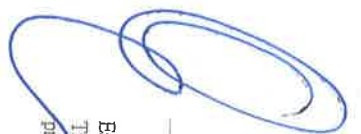
SEGUNDO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente,  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 15 de febrero del 2016.



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ryu



3 | P á g i n a

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la integración de la Comisión Ejecutiva Especial de carácter Transitoria encargada de atender encargada de brindar la atención a los habitantes del fraccionamiento Paseo de los Agaves, en relación a la deficiente prestación del servicio de agua potable que ha venido presentado

